

# DECRETO Nº 0551 NEUQUÉN. 28 ABR 2009

# VISTO:

El Expediente OE N° 7590-G-2008, originado en el reclamo efectuado por el agente GACITUA ANTONIO OMAR, L.P. N° 6860;  $\rm _V$ 

### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase Nº 18/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictamen N° 1262/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales-manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente GACITUA y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728:

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 06/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de \$ 3.142,79, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria - Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 88/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que toma intervención la Dirección de Administración de



Servicios al Personal -Pase Nº 171/09-;

Que por Informe N° 150/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

## DECRETA:

 Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 150/09.-

Artículo 4°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economia.-

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- SDS.-

ES GOPIA.

FDO) FARIZANO YANES.-

de GRACIELA M. I. TEME Obligato Municipal de Decoacho Sectetaria de Cocrennación de Infraectiva Municipalidad de Naussan

Fublicación Boleda Oficial

Municipal No. 1717

Fecha: 08 / 05 / 09